



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000497-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 173-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de agosto del 2025; OFICIO N° 1002-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 18 de agosto del 2025; INFORME N° 0464-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 18 de agosto del 2025; MEMORANDO N° 2319-2025-GRT-DRET-UGELZ-D.ADM, con fecha 18 de agosto del 2025; INFORME N° 222-2025/GRT-DRET-UGELZ-ABAST, con fecha 18 de agosto del 2025; INFORME N° 558-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 07 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00497 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

de S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el pago de servicios básicos;

Que, mediante INFORME N° 694-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-USG.AZC, con fecha 13 de agosto del 2025, el Jefe de Servicios Generales, Alcanza al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la evaluación de servicios básicos que pertenece a la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente de enero a diciembre del 2025, el cual proyecta un saldo de S/ 232,983.09 (Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres y 09/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 222-2025/GRT-DRET-UGELZ-ABAST, con fecha 18 de agosto del 2025, el Especialista en abastecimiento, Solicita al Administrador de la UGEL Zarumilla, Gestionar el financiamiento ante el Gobierno Regional de Tumbes, a fin de garantizar el pago oportuno de los servicios básicos de la mencionada Unidad Ejecutora, dentro de los programas y metas establecidas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones institucionales para el periodo agosto – noviembre del 2025;

Que, mediante OFICIO N° 1002-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 18 de agosto del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, en coordinación con el Jefe de Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04- Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 00. Recursos Ordinarios, por un importe total de S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil y 00/100 Soles), con la finalidad de atender el pago de servicios básicos de la Unidad Ejecutora 303;

Que, mediante proveído inserto con fecha 21. de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para Registro y Aprobación de Nota de Modificación Tipo 04, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 173-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de agosto del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 41,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el pago de servicios básicos de la UE 303; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00497 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CUARENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 41,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(41,000.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(41,000.00)

A LA:

UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con

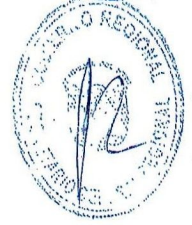
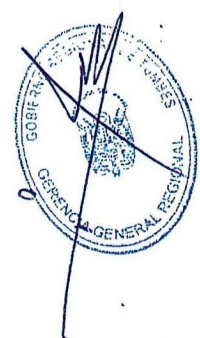


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000497 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y Operación De Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	36,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		41,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		41,000.00



ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Handwritten signature of the Regional Governor

Mig. Segismundo Cruces Ordóñez GOBERNADOR REGIONAL